

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 3371** *Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica el Acuerdo de 7 de febrero de 2017, del Consejo, por el que se nombra a don Rodrigo Buenaventura Canino Director General de Mercados.*

El Reglamento de Régimen Interior de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), aprobado por Resolución de 10 de julio de 2003, establece que el Consejo de la CNMV es el órgano competente para nombrar y cesar al personal directivo de la CNMV, a propuesta de su Presidente [art. 6.2.e)], siendo el artículo 27.5 del Reglamento el que enumera el personal que tiene la consideración de directivo en los términos establecidos en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

El artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa, así como que la eficacia de los mismos quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.

Al amparo de lo dispuesto en las mencionadas normas, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a propuesta de su Presidente, en su sesión de 7 de febrero de 2017, acordó el nombramiento de don Rodrigo Buenaventura Canino como Director General de Mercados de la CNMV.

Este nombramiento surtirá efecto el 30 de marzo de 2017.

Madrid, 27 de marzo de 2017.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.